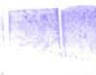


DECRETO N° **3267** /   
TEMUCO,  
**01 OCT. 2015**

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.818.- de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba Las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a propuesta Pública N°190-2014. "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°104, de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por un monto de \$34.118.700.- IVA INCL.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°895, de fecha 25 de Marzo de 2015, aprueba contrato "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LTDA., RUT 76.207.118-5, por escritura pública de fecha 18 de Marzo del año 2015.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°437, de fecha 03 de Junio de 2015, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 04 de febrero de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°190-2014, "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", ID: 1658-1170-LP14, respecto al monto de adjudicación en donde señala \$34.118.700 IVA Incl., debe decir \$34.188.700 IVA Incl.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1866, de fecha 15 de Junio de 2015, aprueba la rectificación de Contrato de "CONSERVACION LIMPIEZA DE FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO", suscrita mediante escritura pública de fecha 15 de Junio del año 2015, en el sentido de rectificar el valor total de la obra encomendada, que asciende al valor único y total de \$34.188.700.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha 15 – mayo de 2015, aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 01 – junio de 2015, aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.
- 9.- La Carta de la Empresa con fecha 29 de Mayo de 2015, que pone término a la Obra.
- 10.- Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 6 de agosto, indica que las obras fueron recepcionadas con 5 días de atraso de acuerdo a la carta de solicitud de recepción provisoria de la empresa.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015, que dispone la aplicación de una multa a la empresa adjudicataria por un monto de \$ 524.105.- equivalente a 5 días de atraso en el término de las obras.
- 12.- El Informe Técnico, emitido por la Inspección Técnica, con fecha 25 de septiembre de 2015, en donde se informa la detección de un error con la contabilización de los días de atraso con los que la empresa Vaper Ltda, dio término a las obras de la propuesta en referencia, y que a su vez indica la corrección del monto de la multa a aplicar.
- 13.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

9 48836

**DECRETO**

- 1.- Rectifíquese en el Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015, el punto N° 1 del Decreto, donde se dispone la aplicación de una multa de \$ 524.105.- (quinientos veinticuatro mil ciento cinco pesos) equivalente a 5 días de atraso en el término de las obras de la Pública N° 190-2014 "Conservación Limpieza Varias Fajas, Diversos Caminos de Temuco", por la aplicación de una multa de \$ 628.926.- (seiscientos veintiocho mil novecientos veintiséis pesos) equivalente a 6 días de atraso en el término de las obras en referencia.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, a través de la Secretaria Municipal en la persona de señor Secretario Municipal, por cedula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente decreto alcaldicio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente el costo de la multa, en el Estado de Pago N° 3 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**JCBP./AGA./prn**  
**Distribución.**

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuesta.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Contratista.
- Oficina de Partes.



## INFORME TECNICO

REF. : "CONSERVACION LIMPIEZA VARIAS FAJAS, DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO"  
PROPUESTA PUBLICA N° 190-2014, ID: 1658-1170-LP14

TEMUCO, 25 de septiembre de 2015.-

---

El Inspector Técnico de la Obra en referencia, nombrado por Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 04 – febrero de 2015, obra adjudicada a la Empresa constructora "VAPER LTDA", informa lo siguiente:

- 1.- La obra en referencia fue adjudicada al oferente "Sociedad constructora Vaper Ltda", Rut, 76.207.118-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 04 – febrero de 2015, por un monto de \$34.118.700 IVA Incluido y en un plazo de 28 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de termino el día 28 de abril de 2015.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1414 de fecha 15 de mayo de 2015, se aprueba modificación de contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 08 – mayo de 2015.
- 3.- Según Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 01 – junio de 2015, se aprueba modificación de contrato de la obra en referencia donde los comparecientes acuerdan un aumento de obra por la suma de \$7.390.490 Imp. Incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el día 23 – mayo de 2015.
- 4.- La Empresa Adjudicataria Sociedad Constructora Vaper Ltda , presenta carta de fecha 29 de mayo de 2015, en donde informa que la obra ha terminado y solicita recepción provisoria de las obras.
- 5.- Con fecha 22 de julio de 2015, se constituyó en terreno la Comisión de Recepción Provisoria, procediendo a recepcionar las obras.
- 6.- Con fecha 6 de agosto la Inspección Técnica, mediante Informe Técnico indica que las obras fueron recepcionadas con 5 días de atraso de acuerdo a la carta solicitud de recepción provisoria de la empresa.
- 7.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015, se dispuso la aplicación de una multa a la empresa Vaper Ltda., por un monto de \$ 524.105.- equivalente 5 días de atraso en el término de las obras.
- 8.- Con fecha 02 de septiembre de 2015 la empresa Vaper LTda., presenta Estado de Pago N° 3, para su tramitación.
- 9.- Con fecha 25 de septiembre de 2015, en revisión del Estado de Pago N° 3 de fecha 02 de septiembre de 2015, en proceso de revisión de antecedentes, se detecta un error en la contabilización de los días de atraso en el término de las obras, determinando que los días atrasados fueron 6 y no 5 como lo indica Informe Técnico de fecha 6 de agosto de 2015.-
- 10.- En consecuencia y en cumplimiento del Art. N° 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso equivalente al 0.3% diario del monto del contrato en su valor neto (\$34.940.496) es decir \$104.821 por cada día de atraso, corresponde aplicar una multa efectiva \$628.926 equivalente a 6 días de atrasos en el término de la obra referida, debiendo rectificarse lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 10 de agosto de 2015.



ALBERTO GONZALEZ ANGULO  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones.